

RESOLUCIÓN Nº 73 /2020

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA, 09 ENE. 2020

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 32554, de fecha 03 de Enero de 2020;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio Nº 76601157, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividad comercial, de fecha 16 de Marzo de 2016;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 03 de Agosto de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Coronel Nº 7821, comuna de La Granja, a Einstein Nº 1168, Comuna de Recoleta;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 26 de Julio de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Einstein Nº 1168, comuna de Recoleta, a Santa Rosa Nº 3071, Comuna de San Miguel;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Directorio Subrogante de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. EINSTEIN Nº 1168  
NOMBRE : SURIK SpA  
RUT : 76.601.157-8  
GIRO : FABRICACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES  
ROL S.I.I. : 3257-31  
UNIDAD VECINAL : 24

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/jam  
07/01/2020

1655460